



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

5807***Delegación de atribuciones de alcaldía al regidor por autorización de matrimonio***

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025-0137, de 26 de mayo de 2025, se hace delegación especial a favor del regidor el Sr. Antonio Oliver Garau, de la competencia por la autorización del matrimonio civil prevista en el artículo 51 del Código Civil, relativa al expediente matrimonial n.º 0250146/003717 de día 21 d'abril de 2025 .

Lo cual se hace pública en conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lloret de Vistalegre, *(firmado electrónicamente: 27 de mayo de 2025)*

El alcalde

Sebastià Amengual Figueras

